

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° **3162**

Parral, **19 JUN. 2018**

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. El Decreto Exento N° 5.776, de la Ilustre Municipalidad de Parral, de fecha 06 de Septiembre de 2017, que aprueba convenio FAEPM 2017.
3. La Resolución N° 22, de 2015, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
4. La Resolución Exenta N° 4.935, de fecha 29 de agosto de 2017, del Ministerio de Educación que estableció el monto a transferir a los sostenedores de establecimientos educacionales, en el marco de Línea General del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.344, de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M para el año 2018.
6. El Decreto exento N° 1.517 de fecha 22 de marzo de 2018, que delega en el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la señora Alcaldesa".
7. El Plan de Fortalecimiento FAEPM 2017 aprobada según Convenio.
8. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
9. La Ley N° 20.882, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2016, partida 09, capítulo 01, programa 12, subtítulo 24, ítem 03, asignación 051, glosa 02.

CONSIDERANDO:

1. Que resulta necesaria la adquisición de 06 Galvanos para ser entregados como premios a los alumnos que obtengan el 1° 2° y 3° lugar, en los niveles Enseñanza Básica y Enseñanza Media, del Festival Comunal Escolar de la Canción Ranchera, a realizarse el día 26 de Junio de 2018.-
2. Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: **Víctor Gonzalo Concha Moraga**, RUT: **9.423.794-7**, cotización s/n, fecha 15/06/18, por un total de \$95.400.- (Iva Incluido), Sociedad Comercializadora de cuadros y artículos de regalo Ltda., RUT: 76.119.812-2, cotización s/n, fecha 15/06/18, por un total de \$112.262.-, y Sociedad de Servicios Suraustral, RUT: 76.087.985-1, cotización s/n, fecha 15/06/18, por un total de \$128.127.-
3. Que, el costo de la adquisición de 06 Galvanos para ser entregados como premios a los alumnos que obtengan el 1° 2° y 3° lugar, en los niveles Enseñanza Básica y Enseñanza Media, del Festival Comunal Escolar de la Canción Ranchera, a realizarse el día 26 de Junio de 2018, es considerablemente menor en **VICTOR GONZALO CONCHA MORAGA**, RUT: **9.423.794-7**, en relación al costo del servicio que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
4. Que, dicha Adquisición tiene un costo por un monto total de **\$95.400.- (IVA INCLUIDO)**
5. Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
6. Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
7. Que el valor de la UTM para Junio 2018 es de \$47.538.-

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la contratación mediante trato directo de la adquisición de "06 Galvanos para ser entregados como premios a los alumnos que obtengan el 1° 2° y 3° lugar, en los niveles Enseñanza Básica y Enseñanza Media, del Festival Comunal Escolar de la Canción Ranchera, a realizarse el día 26 de junio de 2018, al proveedor **VICTOR GONZALO CONCHA MORAGA**, RUT: **9.423.794-7**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de Noventa y cinco mil cuatrocientos pesos (\$95.400.-) (IVA INCLUIDO).-
2. **ESTABLEZCASE**, Que el pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Coordinador Educacional Extraescolar del DAEM o por quien legalmente lo subrogue.-
3. **IMPÚTESE**, el pago al ítem 215.24.01.008 "Premios y otros", con cargo a F.A.E.P.M 2017, del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2018.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden De La Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/MGM/SMML/BA/csy.-
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.-Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2) .3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.4.- Archivo D.A.E.M. Parral.